



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

00256

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 NOV 2020

VISTO:

-El Expediente DE-1132-01682288-4 (NI); y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita la propuesta de readecuación de ítems y ampliación de plazo de la obra "PUESTA EN VALOR ANFITEATRO JUAN DE GARAY", correspondiente a la Licitación Pública N° 04/20, contratada con la firma ALAM-CO S.A.

Que la Dirección Ejecutiva de Edilicia Municipal señala que con el avance en la ejecución de la obra se advirtieron sectores que requieren intervención y que no pudieron detectarse en el relevamiento previo, por lo que solicita una ampliación en las cantidades contractualmente previstas para determinados ítems.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras emite informe técnico y acompaña planilla de cómputo de la que surge una ampliación en los ítems N° 6.1, 7.1, 9.5, 10.2, 12.1, 13.1, 14.3.1, y 15.1, por un total de pesos quinientos treinta y un mil doscientos setenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$531.279,39), y una reducción en ítems N° 10.5 y 15.3 por la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$56.689,08).

Que, del balance entre las economías y demasías, surge una ampliación del contrato de obra pública de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa con treinta y un centavos (\$474.590,31), equivalente al 17,01% del monto primigeniamente pactado.

Que, asimismo, la mencionada Dirección acompaña Nota de Pedido de la empresa, solicitando una ampliación del plazo de obra por un total de treinta y cuatro (34) días corridos aduciendo demoras en razón de la falta de entrega de materiales, la falta de servicios por acciones gremiales municipales y lluvias y precipitaciones acaecidas, y se expide justificando veinticinco (25) días por los motivos indicados por la empresa y veinte (20) días más en función del mayor volumen de obra que se le encomienda con la ampliación contractual, lo que resulta en una ampliación de plazo por un total de cuarenta y cinco (45) días corridos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00256

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

Que, intervino la Asesoría Legal de la Secretaría de Asuntos Hidricos y Gestión de Riesgo, emitiendo el informe respectivo (a cuyos fundamentos cabe remitirse atento a su extensión) considerando ajustado a derecho el otorgamiento de la readecuación de la obra según las cantidades y valores obrantes en planilla de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, por cuanto encuentra suficientemente justificadas documentalmente las razones por las que se requiere la readecuación de ítems, al tiempo que se respetan los límites legales y económicos- financieros pactados en el contrato de base. Asimismo, considera ajustado a derecho conceder el otorgamiento de la ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego aplicable, lo que llevaría el término contractual al día 3 de diciembre de 2020.

Que, la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o reclamos económicos producto de la ampliación y reducción de obra, manteniendo los precios de contrato en todos los ítems que componen la propuesta.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la normativa vigente, resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que autorice la presente readecuación del contrato.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA.

Art. 1°: Autorízase la readecuación de la obra "PUESTA EN VALOR ANFITEATRO JUAN DE GARAY", correspondiente a la Licitación Pública N° 04//2020, contratada con la firma ALAMCO S.A., en las cantidades, valores y porcentaje que se detallan en la planilla que como Anexo I se integra al presente Decreto, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa con treinta y un centavos (\$474.590,31) y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, estableciéndose como fecha de finalización el día 3 de diciembre de 2020.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00256

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

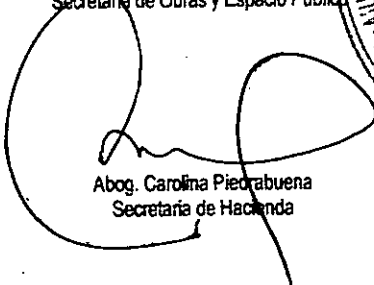
Art. 2°: Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato tomando como referencia el nuevo monto contractual.

Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.

Art. 4°: Refréndese el presente Decreto por las Señoras Secretaria de Obras y Espacio Público y Hacienda y por el Secretario de Gobierno.

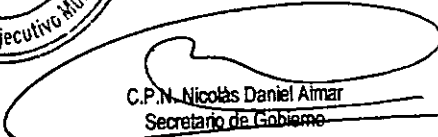
Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

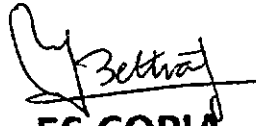

Mg. Griselda Bertoni
Secretaria de Obras y Espacio Público


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno

p/a 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación